

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas del día diez de Agosto de dos mil diecisiete, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la **Comisionada Presidente Doctora Rosalinda Salinas Treviño**, dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó la **encargada de la Dirección Jurídica Ada Maythe Gómez Méndez**, para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia del **Comisionado Juan Carlos López Aceves** y **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó a la **encargada de la Dirección Jurídica** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/142/2017/RST.

Punto Número Seis: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/154/2017/JCLA.

Punto Número Siete: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, la **encargada de la Dirección Jurídica** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

La **encargada de la Dirección Jurídica** dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/142/2017/RST. Y **Se hace constar en esta Acta que encargada de la Dirección Jurídica dio lectura al Proyecto de Resolución RR/142/2017/RST.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz la **Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño** expresó que el particular presentó solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, misma que fue identificada con el número de folio 00206616, donde requirió al ente público señalado como responsable le proporcionara, el acta constitutiva de la persona moral denominada Grupo Deportivo de Reynosa, S.A. de C.V., así como copia de

las actas de las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias celebradas del año dos mil nueve al dos mil dieciséis.

El particular manifestó que, no fue contestada por lo cual acudió ante este Organismo garante a interponer el recursos de revisión en mención, e informó que atendiendo al acuerdo ap/10/04/07/16 del cuatro de julio del presente año, se hizo constar que la Plataforma Nacional de Transparencia, presentaba fallas técnicas en su funcionamiento, por lo cual se determinó que los Recursos de Revisión que habían sido interpuestos, se tramitarían por la vía convencional, hasta en tanto los ajustes del sistema en mención quedaran resueltos, lo anterior a fin de garantizar a los particulares la protección de su derecho de acceso a la Información.

Expresó que, abierto el periodo de alegatos ninguna de las parte efectuó manifestación alguna, razón por la cual mediante proveído de diez de noviembre del año actual, el Comisionado Ponente decretó el cierre de instrucción y procedió a la elaboración del proyecto de resolución.

Exhortó que, este Instituto estimó fundado el agravio esgrimido por Carlos Humberto Gámez Cantú, cuando afirmó que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas transgredió su derecho de acceso a la información al no emitir respuesta ante su solicitud presentada en quince de septiembre de dos mil dieciséis, manifestó que, se ordenó la entrega de una respuesta al particular, sin que la misma genere costo alguno para el recurrente.

Terminada la parte de exposición del ponente, la **encargada de la Dirección Jurídica** comunicó a la **Comisionada Presidente** que se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/142/2017/RST.

Como siguiente punto de la Orden del Día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/154/2017/JCLA. **Y se hace constar en esta Acta que la encargada de la Dirección Jurídica dio lectura al Proyecto de Resolución RR/154/2017/JCLA.**

En uso de la palabra el **Comisionado Juan Carlos López Aceves** comunicó que el recurrente manifestó solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) a quien le requirió información detallada y desglosada de todos los gastos realizados por el presidente municipal, síndicos, regidores, secretarios, subsecretarios y directores de departamento de todo el Ayuntamiento en viajes nacionales e internacionales realizados por dichos funcionarios en esta administración del dos mil dieciséis al dos mil dieciocho; desglosando los gastos de transportación hospedaje y todos consumos, incluyendo copia de las facturas que acrediten dichos gastos; por lo que en

veintiocho de marzo del presente año, la Unidad de Transparencia de la autoridad señalada como responsable, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a lo anterior, haciendo del conocimiento del entonces solicitante que en la información requerida se encontraba contenida en el oficio STF-1558/17, emitido por la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Informó que, la recurrente acudió ante este organismo garante a fin de interponer Recurso de Revisión en contra de dicho ayuntamiento, expresó como agravios que la contestación proporcionada por la Unidad de Transparencia de la autoridad señalada como responsable, era ambigua y no completa, así como global sin contestar lo requerido.

Manifestó que, existió análisis de los agravios formulados por la recurrente sin embargo, el recurrente hizo del conocimiento de este Instituto de manera escrita, solicitando que se le tuviera desistiéndose de dicho recurso, expresó que el presente medio de impugnación ha quedado sin materia y por consiguiente se declaró el sobreseimiento del Recurso de Revisión interpuesto por Adriana Esthela Ramírez Rubio en contra del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Terminada la parte de exposición del ponente la **encargada de la Dirección Jurídica** comunicó a la **Comisionada Presidente** que se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/154/2017/JCLA.

Acto seguido, la **encargada de la Dirección Jurídica** informó a la Comisionada Presidente que se habían agotado los asuntos del orden del día.

Por tanto, la Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño expresó que no existiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas con cincuenta minutos se declaró clausurada la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado

Lic. Ada Maythé Gómez Méndez

Encargada de la Dirección Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, de conformidad con el acuerdo del Pleno ap/21/14/07/17.



itait

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.